

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

**DEPENDENCIA:** AYUNTAMIENTO  
**SESIÓN:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**NÚMERO DE OFICIO:** MCAP/TTAIPMYDP/460/2023  
**ASUNTO:** Informe Anual de Actividades

CAPULHUAC, MÉXICO A 30 DE AGOSTO DEL 2023

**PROFESOR CASIMIRO EMMANUEL ALVARADO DIAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CAPULHUAC, MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente le mando un cordial saludo, al mismo tiempo le hago de su conocimiento el Informe **de Actividades**, que se han realizado por parte de la Titularidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública Municipal y Protección de Datos Personales.

### **CAPULHUAC TRANSPARENTE**

Transparencia y Acceso a la Información es un derecho de todo ciudadano, rendición de cuentas, combate a la corrupción y democracia, es un deber de toda Administración Pública.

Toda información en posesión de la Autoridad Municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijan las leyes.

Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a dicha información.

### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

El enlace que existe entre la ciudadanía y el Ayuntamiento es la Unidad de Transparencia encargada de atender todas y cada una de las solicitudes de información pública, así como los Servidores Públicos Habilitados para abastecer el “Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)”,

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.  
de acuerdo a la información correspondiente de cada Servidor Público  
Habilitado.

### **MISIÓN:**

Dar servicio y atención a los ciudadanos solicitantes con una calidad excepcional, para tramitar internamente la solicitud de información y verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada y se entregue la respuesta al 100%.

### **VISIÓN.**

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Nos marca dar un seguimiento **puntual y correcto** a todas las solicitudes emanadas de la ciudadanía. Por tanto, esta dependencia de la administración pública fomenta la **Transparencia** de todas las acciones Municipales, así como confiabilidad de la información clasificada.

### **OBJETIVO:**

Brindar información oportuna sobre las leyes, Reglamentos, Requisitos, Trámites, Costos, Programas Federales y Estatales, y plazos necesarios de atención. Así fortalecer la cultura de transparencia en la función pública del Municipio de Capulhuac entre **Sociedad y Gobierno**, considerando las distintas opiniones para mejorar la política pública.

### **Derecho de Acceso a la Información Pública:**

Es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los sujetos obligados conforme a la Ley.

El derecho de acceso a la información es la aptitud que tiene las personas para conocer el contenido de diversa información en posesión de los órganos de gobierno.

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

La finalidad de la transparencia: es la rendición de cuentas por parte de las autoridades y el ejercicio de la democracia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; es el ordenamiento Jurídico Estatal, que es reglamentaria de los párrafos Decimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## TIPOS DE SOLICITUDES DE INFORMACION PÚBLICA:

### De forma verbal:

Cualquier Persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico; cuando se trate de consultas verbales y mediante la presentación de una solicitud por escrito libre, en los formatos proporcionados por el instituto de Transparencia, a través de la unidad de información respectiva o vía electrónica, a través del sistema automatizado de solicitudes respectivo. Cuando se realice una consulta verbal deberá ser resuelta por la unidad de Transparencia en el momento, de no ser posible se invitará al particular a iniciar el procedimiento de acceso; las consultas verbales no podrán ser recurribles conforme lo establece la presente ley.

### De forma escrita:

Dirigir la solicitud a la unidad de información de la institución pública de la cual se pretende solicitar la información, cubriendo los siguientes requisitos:

- Nombre
- Domicilio en el que desees recibir notificaciones o, en su caso, correo electrónico.
- La descripción clara y precisa de la información que solicitas.
- Como desees recibir la información, vía electrónica, en copias simples o certificadas, en disco compacto, cualquier otro medio magnético.
- Puedes mencionar cualquier otro detalle que ayude a la institución pública a localizar la información

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

### Vía electrónica:

Vía electrónica a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SAIMEX), para lo cual deberá acceder a la página (SAIMEX) disponible en la Página Web:

[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

[capulhuac@itaipem.org.mx](mailto:capulhuac@itaipem.org.mx)

**DIAS DE HORARIOS: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS**

### Costos:

**Artículo 148.-** Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

#### TARIFA

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
<b>I.</b> Por la expedición de copias simples:	
<b>A).</b> Por la primera hoja.	0.224
<b>B).</b> Por cada hoja subsecuente.	0.016
<b>II.</b> Por la expedición de copias certificadas:	
<b>A).</b> Por la primera hoja.	0.850
<b>B).</b> Por cada hoja subsecuente.	0.417
<b>III.</b> Por la expedición de información en medios magnéticos.	0.224
<b>IV.</b> Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.336
<b>V.</b> Por el escaneo y digitalización de documentos.	0.008

Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá proporcionar a la autoridad municipal, el medio en el que requiera le sea entregada la información pública, en cuyo caso no habrá costo que cubrir.

Por lo anterior, una vez pago en la Caja General de la Tesorería Municipal, dependiendo el requerimiento, deberá exhibir el recibo de pago original para que le sea proporcionada la información solicitada en la unidad de transparencia.

### ANÁLISIS DEL FODA

La unidad de Transparencia representa el vínculo dentro de la administración, donde se encarga de atender todas las solicitudes de información y dar el seguimiento puntual de la información, y se tiene la

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada, o las resoluciones a los recursos que en su caso se promuevan serán públicas, y de ser el caso que contenga datos personales que deban ser protegidos.

## **ANÁLISIS INTERNO O DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

### **FORTALEZA:**

Desempeñar las Funciones del Titular de la Unidad de Transparencia, así como el Comité de Información y los Servidores Públicos Habilitados para dar contestaciones a las solicitudes de información por el Sistema de Solicitudes de Información Mexiquense “Saimex” al 100% y evitemos los Recursos de Revisión interpuestas por los Ciudadanos.

### **DEBILIDADES:**

Que mis Servidores Públicos Habilitados que fueron designados por el Comité del Información, no entreguen la información que se requiera en el tiempo señalado en términos de la Ley, así mismo que la información valla incompleta y se dé respuesta al Sistema de Solicitudes de Información Mexiquense, y se interpongan los Recursos de Revisión por los Ciudadanos, o se dé la información fuera de tiempo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **OPORTUNIDADES:**

Dentro de las Oportunidades son las asesorías y cursos impartidos por las Oficinas del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que el Titular de la Unidad de Transparencia, Comité de Información y los Servidores Públicos Habilitados, permitan desempeñar de manera adecuada las funciones y acciones necesarias para prevenir y establecer las normas que permitan tener un mejor servicio.

### **AMENAZAS:**

Las solicitudes de información que ingresan al Sistema SAIMEX no se den contestación al 100% por que los Servidores Públicos Habilitados realicen respuestas incompletas, los ciudadanos podrán poner el Recurso de Revisión

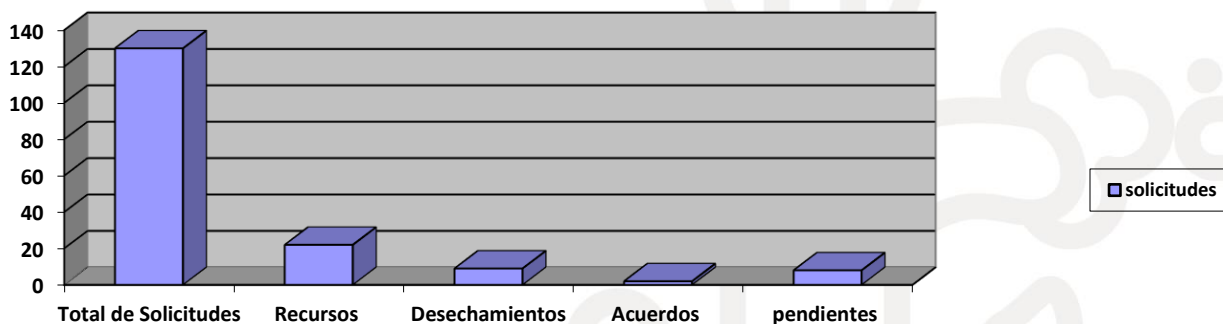
“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México. para que se les proporcione la información que ellos requieran siempre y cuando sean información pública.

### ESTRATEGIAS:

- Se llevaron a cabo Revisiones continuas en la Áreas del Ayuntamiento para asesorar que las solicitudes de información que se ingresan por el sistema SAIMEX y remitirlas a su estado de origen para dar contestación sea la correcta.
- Se dio asesorías internas en cuanto su uso y manejo del Sistema de SAIMEX, para dar el cumplimiento a los Servidores Públicos Habilitados den respuestas a las solicitudes que correspondan a su digno cargo.
- Poder gestionar citas en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso al a Información Pública, para que les impartan asesorías para el Manejo de la Ley en Materia.

### 01 de enero al 22 de diciembre del 2022

Se recibieron Solicitudes en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), un total de **177, de las cuales interpusieron Recurso de Revisión un total de 22 resolutivos, y 9 Desechamientos de Recurso de Revisión, y 2 Acuerdo de Cumplimiento de Resolutivos, 1 Resolutivo que se Sobresee, 8 quedan pendientes que el INFOEM resuelva a favor de este Ayuntamiento, ya que se dio cumplimiento al requerimiento a lo solicitado a la solicitud, 1 Resolutivo que se dio cumplimiento a lo solicitado.**



- 20 seguimiento y/o contestación de resolutivos 2021 al 100%
- 1 Extrañamiento Público al Ayuntamiento de Capulhuac respecto de la Administración Pública 2019-2021, por el Incumplimiento de

“2023”. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

**diversas obligaciones en materia de transparencia del Recurso de Revisión 04734/INFOEM/IP/RR/2020, al 100 por ciento.**

- **Se Integró el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Capulhuac, llevando a cabo 12 sesiones ordinarias 2 Extraordinarias y que se encuentran publicadas en la página oficial de transparencia.**
- **Se Realizó el Programa Anual de Actividades del año 2022 y se informó al INFOEM del primero y segundo trimestre de actividades realizadas por esta unidad de transparencia.**
- **Seguimiento a las solicitudes de información del año 2022**
- **Se están entregando los Usuarios y contraseñas de los Servidores Públicos habilitados, para el seguimiento y actualizaciones de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).**
- **Seguimiento y/o Capacitaciones en Materia de Transparencia.**
- **Seguimiento y aprobación del Aviso de Privacidad de la Titularidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, y Protección de Datos Personales.**
- **Seguimiento y/o Capacitaciones en Materia de Protección de Datos Personales.**
- **Se dieron contestación a 200 oficios a la Contraloría Interna Municipal, un informe detallado de las solicitudes de información del ejercicio 2019.**
- **Se realizó la primera fase de la Verificación virtual de Transparencia del Ayuntamiento de Capulhuac, teniendo una calificación del 52.73% de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.**

Por la atención que brinde a la presente le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  UNIDOS CONSTRUYENDO  
**CAPULHUAC**  
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
**IGNACIO BENÍTEZ BOBADILLA**  
TITULAR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES.